

Rad. No.0800131530072021-0314-00

Ref. Verbal.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. HECTOR MAURICIO CASTAÑO HENAO, pide se le haga entrega a la señora LINA CLEMENCIA GUERRERO GONZALEZ, los depósitos judiciales producto del pago de la condena impuesta en segunda instancia. Aporta certificado de que la cuenta de ahorros # 046470168595 de DAVIVIENDA se encuentra activa.

Revisada la plataforma web transaccional se encuentra el depósito judicial # 416010005065900 por valor de \$ 54.985.921.

Barranquilla, septiembre 7 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). –

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante es del caso:

1.- Acceder a favor de LINA CLEMENCIA GUERRERO GONZALEZ, identificada con la CC # 28049177 el depósito judicial producto del pago de la condena impuesta en segunda instancia y que se encuentra consignado por valor de \$ 54.985.921 con abono a la cuenta de ahorros # 046470168595 de DAVIVIENDA, cuyo titular de la demandante Sra. de LINA CLEMENCIA GUERRERO GONZALEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

Rad. #2021-00314HM